

06



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 648 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 DIC. 2018



VISTO: La Carta N° 123-2018/CD con DTI N° 06374 de fecha 14 de noviembre 2018, el Informe N° 030-2018/GRP-401000-401400-401420-ENC de fecha 23 de noviembre de 2018, el Informe N° 026-2018/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 30 de noviembre de 2018, relacionados con la Liquidación del Contrato de ejecución del servicio: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE VELASCO HASTA SAN JUAN DE CURUMUY - DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA";



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de agosto de 2018, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el contratista H&G ASOCIADOS S.A.C el Contrato N° 057-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución del servicio: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE VELASCO HASTA SAN JUAN DE CURUMUY - DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y un monto contractual ascendente a UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1'597,000.00), incluido IGV, materia del Concurso Público N° 003-2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G;

Que, con fecha 09 de noviembre de 2018, se suscribió el Acta de Recepción del servicio: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE VELASCO HASTA SAN JUAN DE CURUMUY - DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA",

Que, mediante CARTA N° 123-2018/CD, con DTI N° 06374 de fecha 14 noviembre 2018, el contratista H&G ASOCIADOS S.A.C, ejecutor del servicio: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE VELASCO HASTA SAN JUAN DE CURUMUY - DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA", presentó a la Entidad la liquidación del contrato del servicio, para su revisión y trámite respectivo;

Que, la División de Obras, ha efectuado la revisión de la liquidación presentada por la empresa contratista H&G ASOCIADOS S.A.C , encontrándola conforme según el Informe N° 030-2018/GRP-401000-401400-401420-ENC de fecha 23 de noviembre de 2018 del Ing. Edwin Niño Campos, Inspector del servicio y el Informe N° 026-2018/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 30 de noviembre de 2018 del Ing. Luis Salazar Cabrera, por las consideraciones expuestas en los citados documentos, siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.,



05



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 648 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 DIC. 2018

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la Liquidación de Cuentas del Contrato de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal 1'353,389.83

TOTAL AUTORIZADO 1, 353,389.83

1.2 PAGADO

- Valorización 01 610,630.58

- Valorización 02 220,008.86

- Valorización 03 522,750.37

TOTAL PAGADO 1, 353,389.81

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.02

II. ADELANTOS

2.1 DIRECTO

- Otorgado 0.00

- Amortizado. 0.00

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA 0.00

2.2 MATERIALES

- Otorgado 0.00

- Amortizado. 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

3.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal 243,610.17

TOTAL AUTORIZADO 243,610.17





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 648 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 DIC. 2018

3.2 PAGADO

- Valorización 01	109,913.51
- Valorización 02	39,610.59
- Valorización 03	94,095.07

TOTAL PAGADO 243,610.17

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

		A FAVOR	EN CONTRA
1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	0.02	0.00
2.00	ADELANTOS	0.00	0.00
3.00	I.G.V	0.00	0.00
	TOTAL	0.02	0.00

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 0.02

Que, existiendo un saldo final a favor del contratista por los conceptos de liquidación contractual ascendente a S/ 0.02 soles, por el siguiente concepto:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	0.02
2.00	ADELANTOS	0.00
3.00	I.G.V	0.00

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.02

Que, es necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación del contrato de la obra, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.,



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 648 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 DIC. 2018

Con la visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de abril del año 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato del servicio: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE VELASCO HASTA SAN JUAN DE CURUMUY – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA", ejecutado bajo la modalidad de contrata por el contratista H&G ASOCIADOS S.A.C , durante el ejercicio presupuestal del año 2018, cuyo valor asciende a UN MILLON QUINIENTOS NOVENTAY SIETE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 1'597,000.00) y para efectos contables se alcanza Anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Contratista H&G ASOCIADOS S.A.C, es de CERO CON 02/100 SOLES (S/ 0.02).

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al contratista H&G ASOCIADOS S.A.C, ejecutor del servicio (domicilio: Carretera Sullana Paita - km. 12 C.P. Miguel Checa - Sojo).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
ING. MSC ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

02

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 048 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 de Agosto 2018

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO.



Pliego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Servicio		:	"REPARACION DE VIAS VECINALES EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE VELASCO HASTA SAN JUAN DE CURUMUY – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA".
Proceso de Selección		:	Concurso Público N° 003-2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G.
Sistema de Contratación		:	Suma Alzada.
Entidad contratante		:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato		:	N° 057-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (01/08/2018).
Contratista		:	H&G ASOCIADOS S.A.C.
Inspector de obra		:	Ing. Edwin Niño Campos.
Fuente de Financiamiento		:	Canon y Sobre Canon.
Presupuesto Contratado		:	S/. 1, 597,000.00 incl. IGV.
Plazo ejecución		:	60 días calendario.
Entrega de Terreno		:	13 agosto 2018.
Inicio plazo contractual		:	14 de agosto 2018.
Fecha Término plazo contractual		:	13 octubre 2018
Fecha de Recepción del servicio		:	09 noviembre 2018.

VALORIZACION Nº	FECHA APROB.	FECHA DETALLE	MONTO ADELANTO DIRECTO	MONTO ADELANTO MATERIALES	AMORTIZACION				VALORIZACION META	IMPORTE A PAGAR	MONTO LIQUIDO RECIBIDO			FECHA	TOTAL PAGADO
					ADEL. DIRECTO	ADEL. MATER.	REAJUSTES	VALORIZ. BRUTA			EFFECTIVO	COMPROBANTES DE PAGO	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		
001	SET. 2018		610,630.58	0.00	0.00	0.00	0.00	610,630.58	610,630.58	109,913.51	0.00	0.00	30/10/2018	720,544.09	
002	OCT. 2018		220,008.86	0.00	0.00	0.00	220,008.86	220,008.86	220,008.86	39,601.59	0.00	0.00	19/10/2018	259,610.45	
003	OCT. 2018		522,750.37	0.00	0.00	0.00	522,750.37	522,750.37	522,750.37	94,085.07	0.00	0.00	30/10/2018	616,845.44	
SUB TOTAL			1,353,389.81	0.00	0.00	0.00	1,353,389.81	1,353,389.81	1,353,389.81	243,610.17	0.00	0.00		1,596,999.98	
INGRESO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)			243,610.17												
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.02												
SALDO A FAVOR CONTRATISTA- IGV			0.00												
COSTO TOTAL DEL SERVICIO			1,597,000.00												

RESUMEN

CONTRATO PRINCIPAL SI. 1,353,389.83
 COSTO PARCIAL 1,353,389.83
 IGV CONTRATO PRINCIPAL SI. 243,610.17
COSTO TOTAL DEL SERVICIO → **1,597,000.00**

TOTAL PAGADO SI. 1,353,389.81
 TOTAL IGV 243,610.17
COSTO PARCIAL SI. 1,596,999.98
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.02
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV-Contractual 0.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO → **1,597,000.00**

